

Resultando que la Asamblea de la Entidad, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, aprobó la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017, en la que consta en el Área Técnica, un puesto de trabajo vacante denominado «Jefe de Sección de Abastecimiento» con las siguientes características y funciones:

*«Relación jurídica: funcionarial, Grupo: A, Subgrupo: A1, Nivel de Complemento de Destino: 26, Complemento Específico: 1.833'33€ mensual, Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Requisito del puesto: Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/Ingeniero Industrial.»*

*- Funciones:*

*Bajo la dependencia del Jefe del Área:*

- 1.- Organización y dirección del personal adscrito a la Sección.*
- 2.- Elaboración de estudios básicos del Servicio.*
- 3.- Apoyo a la Jefatura de Servicio Técnica en la supervisión del servicio metropolitano de abastecimiento.*
- 4.- Apoyo a la Dirección o supervisión de Obras y Proyectos relacionados con el Servicio.*
- 5.- Redacción de los pliegos de condiciones técnicas para la contratación o gestión de obras y servicios.*
- 6.- Elaboración de propuesta de tarifas, reglamentos y ordenanzas técnicas del Servicio.*
- 7.- Redacción de informes de coordinación metropolitana sobre las materias a su cargo.*
- 8.- Preparación de la documentación técnica que debe integrar los expedientes del Servicio.*
- 9.- En su caso asumirá la responsabilidad derivada del Servicio en cuanto a los proyectos y obras, así como, en la explotación del sistema metropolitano de abastecimiento de agua en alta a los municipios del Área Metropolitana.*
- 10.- Desarrollará relaciones de coordinación con la Jefatura de Sección Jurídico Administrativo procurando el adecuado funcionamiento del Servicio.*
- 11.- Sustituir al Jefe de Servicio en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.*
- 12.- Cualesquiera otras funciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del Área Técnica.»*

Resultando que es voluntad de esta Corporación cubrir el citado puesto temporalmente mediante comisión de servicios, acudiendo a un procedimiento de provisión que permita cubrir el puesto de forma rápida entre funcionarios de carrera, con experiencia no sólo en la función pública si no en las funciones del puesto a desempeñar, sin perjuicio de agilizar el procedimiento en tanto se trata de una forma temporal de provisión.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiéndose presentar las solicitudes en el Registro General de Entrada de la EMSHI en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito en la web.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de EMSHI y, además del contenido mínimo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la solicitud deberá indicarse el número de registro personal, debiéndose acompañar a la instancia fotocopia D.N.I compulsada y curriculum vitae señalando los méritos que el solicitante desee hacer valer de acuerdo con las funciones propias del puesto descritas anteriormente y aportando la documentación acreditativa de los méritos que considere según las características del puesto descrito.

Valencia a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete

EL PRESIDENTE

Vicent Sarriá i Morell